



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org



Vitoria-Gasteiz
Hiri Hezitzailea
Ciudad Educadora

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO AL PROYECTO DE
NATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES, CURSO 2022-
2023, ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/10



WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA

Pliego de condiciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica para el acompañamiento educativo al proyecto de naturalización de patios escolares, curso 2022-2023, organizado por el Servicio de Educación del Departamento de Educación y Cultura.

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Educación y Cultura, Servicio de Educación.

2. FUNDAMENTACIÓN

Desde hace varios cursos existen movimientos en la comunidad educativa de Vitoria-Gasteiz que apuestan por transformar los patios escolares para convertirlos en lugares más inclusivos, coeducativos, sostenibles y naturalizados: lugares de encuentro de toda la comunidad educativa donde se extienda y amplíe el espacio para el aprendizaje.

Coincidiendo con esta inquietud y en el marco del [Plan de Acción de Clima y Energía Sostenible \(PACES\)](#), actualmente en fase de redacción, y de la [Estrategia de Infraestructura Verde Urbana](#) cuyo objetivo es maximizar los servicios ecosistémicos del sistema de infraestructura verde en la ciudad, a través de soluciones basadas en la naturaleza, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha iniciado un proyecto para la naturalización de los patios escolares como elementos del sistema verde.

Este proyecto se articula con los principios y líneas de intervención del [Plan Estratégico del Servicio de Educación 2016-2022](#) y con el marco teórico en las que se basan las acciones educativas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, recogidas en la [Carta de Ciudades Educadoras](#).

Los patios de los centros educativos de la ciudad representan una gran superficie (en torno a los 675.000 m²) en gran medida pavimentada (81%), susceptible de incorporar vegetación y otros elementos naturales. Su transformación e incorporación al sistema infraestructura verde, además de reforzar el verde urbano, supondría la mejora sustancial de la calidad ambiental de los entornos educativos, estrechamente relacionada con aspectos de salud y de desarrollo infantil y juvenil, así como la oportunidad de que los centros educativos actúen como aceleradores de los procesos de adaptación al cambio climático.

Como equipamientos de servicio público, los centros educativos son un magnífico laboratorio para aplicar soluciones innovadoras y para difundir y extender las prácticas relacionadas con la lucha contra el cambio climático. Teniendo en cuenta que la educación ambiental juega un importante papel en la transformación de la sociedad la intervención en los patios escolares para la adaptación al cambio climático mediante **Soluciones Basadas en la Naturaleza**, supondrá una oportunidad para la naturalización de los patios creando entornos que servirán como recurso para la práctica educativa.

A través de la naturalización, es posible crear espacios más biodiversos, que mejoren la resiliencia climática, que sirvan como recurso para el impulso de la educación ambiental y la activación de la comunidad escolar en la lucha contra el cambio climático. Estos espacios exteriores renovados posibilitarán una mejor atención a la diversidad del alumnado, la incorporación de la perspectiva coeducadora y la promoción de relaciones más igualitarias y un uso de los espacios más equitativo.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/10


WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA



El proyecto para la naturalización de patios escolares tiene como objetivo general transformar los espacios exteriores de los centros educativos de Vitoria-Gasteiz, para adaptarlos al cambio climático e incorporarlos al sistema de infraestructura verde de la ciudad, con la participación activa de las comunidades educativas, incorporando las perspectivas de la coeducación, la inclusión y la sostenibilidad como principios para la intervención.

www.vitoria-gasteiz.org/naturalizaciondepatrios

www.vitoria-gasteiz.org/patioaknaturalizatu

Durante 2022 se ha puesto en marcha la fase Piloto 2022, que prevé realizar un máximo de cinco intervenciones en otros tantos centros educativos de titularidad municipal -una Escuela Infantil Municipal y cuatro Colegios de Educación Infantil y Primaria- con el objeto de poder definir un modelo de intervención que permita escalar la estrategia a toda la ciudad. Para el año 2023 y el año 2024, existe una previsión para la reedición del proyecto.

La metodología propuesta para el desarrollo del proyecto para la naturalización de patios escolares, se basa en los siguientes principios:

- construcción compartida,
- transformación del espacio físico mediante soluciones basadas en la naturaleza para la creación de espacios más inclusivos,
- adecuación del proyecto y de la práctica educativa del centro a la nueva infraestructura creada (aula de la naturaleza)

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para el diseño y el desarrollo del acompañamiento educativo a las comunidades escolares en el proyecto de naturalización de patios escolares. Incluye el desarrollo de las tareas vinculadas con el acompañamiento educativo al proyecto en cada uno de los centros educativos que participen en el mismo.

4. SERVICIOS QUE SE CONTRATAN

El contrato para la asistencia técnica del proyecto comprenderá los trabajos que se detallan a continuación:

4.1. Tareas de acompañamiento educativo a la **Fase de diseño del proyecto**, que incluye:

- Diseño, gestión y realización del proceso de participación asociado al proyecto de naturalización del patio escolar, adecuación a la realidad de cada centro educativo y acompañamiento a la comunidad educativa:
 - o Planificación, preparación, diseño y elaboración de las dinámicas y los materiales de trabajo.
 - o La gestión del calendario y comunicación con los centros escolares para el mantenimiento del mismo y la organización de las sesiones presenciales.
 - o Dinamización de todas las sesiones presenciales, como mínimo, las siguientes:
 - Reunión de planificación del proceso con la dirección del centro.
 - Dinámicas para la reflexión, debate y diagnóstico de la situación previa a la intervención con los diferentes agentes de la comunidad educativa.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



- Sesiones conjuntas con agentes educativos y personal técnico municipal para la presentación del proyecto de naturalización, recogida de propuestas, presentación del boceto y contraste.
 - En total, se estima una dedicación de 8 sesiones y/o 16 horas presenciales por cada centro educativo.
 - En caso de no poder desarrollar la totalidad de las sesiones establecidas se llevarán a cabo otras actividades alternativas y complementarias a éstas, previo visto bueno del Servicio de Educación.
- o Acompañamiento a actividades, visitas... vinculadas con el desarrollo de esta fase del proyecto y que puedan tener lugar fuera del escolar.
- Documentación audiovisual de la fase de diseño en cada uno de los centros escolares.
- 4.2. Tareas de acompañamiento educativo a la **Fase de desarrollo del proyecto**, que incluye:
- Acompañamiento al centro educativo para la adaptación del proyecto educativo a la nueva infraestructura verde:
 - o Diseño, gestión y realización del proceso de acompañamiento para adaptación del proyecto educativo de cada centro al nuevo espacio.
 - o Planificación, preparación, diseño y elaboración de las sesiones, dinámicas y materiales de trabajo
 - o La gestión del calendario y comunicación con los centros escolares para el mantenimiento del mismo y la organización de las sesiones presenciales.
 - o Dinamización del proceso de adaptación con una estimación de 8 sesiones y/o 16 horas presenciales en cada centro escolar, distribuidas a lo largo del curso escolar, en función de la disponibilidad del centro.
 - o En caso de no poder desarrollar la totalidad de las sesiones establecidas se llevarán a cabo otras actividades alternativas y complementarias a éstas, previo visto bueno del Servicio de Educación.
 - o Diseño y elaboración de materiales didácticos y divulgativos vinculados a la nueva infraestructura (dirigidos a las familias, personal no docente, al alumnado...).
 - Acompañamiento a actividades, visitas... vinculadas con el desarrollo de esta fase del proyecto y que puedan tener lugar fuera del escolar.
 - Documentación audiovisual de la fase de desarrollo en cada uno de los centros escolares.
 - Seguimiento y valoración del desarrollo del proyecto en cada uno de los centros escolares, que incluye la elaboración de un informe con la extracción de conclusiones para mejora de fases posteriores.
- 4.3. De manera general, la realización de las siguientes **tareas conjuntas del Proyecto de Naturalización de Patios**:
- Recopilación y elaboración de materiales informativos (videos, conferencias, artículos...) para apoyar los procesos anteriores.
 - Colaboración en la difusión del proyecto en la ciudadanía.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



- Formación de las comunidades educativas participantes en torno a la transformación de los patios de los centros educativos desde el punto de vista de la coeducación, la inclusión y la sostenibilidad.
- Formación a los equipos directivos y al profesorado de los centros escolares participantes para asegurar la integración del proceso y de los nuevos recursos e infraestructura en el proyecto educativo.
- Colaboración con los servicios municipales si estos lo requirieran en la selección de centros escolares que participarán en cada fase.
- Seguimiento y valoración del desarrollo del proyecto en su conjunto, que incluye la elaboración de un informe con la extracción de conclusiones para mejora de ediciones posteriores.
- Acompañamiento y asesoramiento puntual a otros procesos de mejora de patios escolares de la ciudad.

El Servicio Municipal de Educación facilitará a la entidad adjudicataria la información sobre el número y los centros en los que se desarrollará la asistencia técnica y las distintas fases del proyecto con el plazo suficiente para la organización de la actividad. La previsión inicial tanto del número de centros como del cronograma de las distintas fases puede consultarse en el **Anexo I**. El Servicio Municipal de Educación se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto al número y los centros educativos.

La metodología propuesta para el proyecto deberá ser adaptada a las condiciones específicas de cada Colegio de Educación Infantil y Primaria y a las características propias de las Escuelas Infantiles. Tanto el horario como el calendario de las sesiones presenciales se adaptarán al horario escolar de cada centro educativo.

La empresa adjudicataria nombrará una persona responsable del servicio contratado quien deberá estar disponible para mantener contactos con el personal municipal del servicio de Educación, cuando éstos lo estimen oportuno. Una vez realizada la adjudicación, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el servicio de Educación, para concretar aspectos técnicos de la adjudicación y metodología de trabajo. El equipo de profesionales mínimo propuesto para la realización de la asistencia técnica del proyecto deberá garantizar que se puedan realizar todas las sesiones planificadas.

Durante el transcurso del servicio objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fuesen necesarias con las personas responsables designadas por el Servicio de Educación.

5. TRATAMIENTO LINGÜÍSTICO Y CRITERIOS DE COOFICIALIDAD

La empresa o entidad contratista deberá observar, durante la ejecución del contrato, la cooficialidad del euskera y el castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con las disposiciones recogidas en la Ley 10/1982, básica de normalización del uso del euskera, el Estatuto de Autonomía del País Vasco, el Decreto 86/1997, que regula los procesos de normalización de la Administración Pública de Euskadi y el apartado 9.9 del Plan del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En cualquier caso, deberán ser bilingües todas aquellas comunicaciones de carácter general realizadas por la entidad o empresa contratista y, en su caso, por las subcontratistas, en el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato. Se consideran comunicaciones de carácter general: rotulación y señalización; informaciones, anuncios y documentos de oferta de servicio; comunicaciones emitidas por megafonía, y cualquier otra dirigida al colectivo destinatario en general. Igualmente deberán ser bilingües todos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



aquellos materiales generados para la comunicación y el desarrollo del proyecto en los centros educativos.

La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los/as usuarios/as del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Todas las sesiones y acciones llevadas a cabo con los agentes de la comunidad educativa deberán dinamizarse en el idioma solicitado por los centros educativos, asegurándose en las sesiones comunes, la atención en las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma: castellano y euskera.

6. REQUISITOS DEL PERSONAL CONTRATADO

En la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres entre los recursos humanos puestos a disposición del proyecto, de manera que el porcentaje de unos u otras no sea inferior al 40% ni superior al 60%. En caso de dificultad para el cumplimiento de lo aquí recogido, deberá justificarse debidamente.

En todo caso, tendrá en especial consideración la distribución de tareas y roles, el uso del espacio, el uso no sexista del lenguaje,... promoviendo referentes de conducta no binarios al margen de estereotipos de género.

6.1. Perfiles profesionales

Las personas contratadas para el desarrollo del proyecto deberán acreditar un perfil profesional relacionado con los ámbitos educativo y/o medioambiental, con una titulación equivalente a Grado.

El personal que dinamice actividades en euskera deberá tener una competencia lingüística mínima de nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Dicha competencia se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los certificados enumerados en el DECRETO 187/2017, de 4 de julio, por el que se modifica el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y, en el caso de las exenciones, por lo previsto en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas.

De este modo, el desarrollo de las actividades habrá de contemplar las diferentes situaciones de partida que pueden darse entre las personas participantes en función del conocimiento y dominio del euskera, así como las edades y el contexto en el que se van a desarrollar las diferentes propuestas.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio Municipal de Educación la justificación documental del perfil profesional del personal que destinará a la ejecución del contrato.

6.2. Asimismo la adjudicataria deberá hacer entrega en el Servicio de Educación de una declaración jurada en la que conste que obran es su poder las certificaciones del Registro Central de delincuentes sexuales y, en su caso, también del certificado del país de nacionalidad, de aquellas personas que en el marco de la ejecución del contrato van a estar en contacto habitual con menores; y que las mismas son negativas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



7. MEDIDAS SOCIO SANITARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL SARS-CoV-2.

La entidad adjudicataria deberá cumplir las normas sanitarias vigentes establecidas por la Administración competente para la reducción de la transmisión del SARS-CoV-2 durante el desarrollo de las actividades y seguir las indicaciones que establezca el Servicio Municipal de Educación.

Previamente al inicio de la actividad, de forma conjunta con el Servicio Municipal de Educación, se realizara, si fuera necesario, la adecuación de las distintas propuestas de agrupación, actividad, uso de espacios y materiales.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La entidad o empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a informar a su personal de las correspondientes obligaciones.

La entidad o empresa adjudicataria no podrá tomar imágenes fotográficas o audiovisuales de la actividad, sin autorización expresa por parte del Servicio Municipal de Educación. En caso de autorización para la toma de imágenes, el Servicio establecerá la regulación del uso de las mismas.

Finalmente, la empresa o entidad adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por el Servicio Municipal de Educación para cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego. En particular, no proporcionará, sin autorización escrita del Servicio, copia de los documentos o datos a terceras personas.

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil para el personal contratado.

10. PUBLICIDAD

La empresa o entidad adjudicataria no podrá dar publicidad o presentar a los medios de comunicación el programa objeto del contrato ni sus actividades sin la autorización del Servicio de Educación y en las condiciones que este establezca.

11. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de 27.497,25 €, IVA INCLUIDO, siendo la base imponible de 22.725,00 € y 4.772,25 € el IVA estimado del 21%. Dicho importe se ejecutará de la siguiente manera:

- Importe máximo de 16.499,99 €, IVA incluido, siendo la base imponible de 13.636,36 € y 2.863,63 € el IVA estimado del 21%, existiendo disponibilidad presupuestaria en la **partida 2319 03 3261 22101** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.
- Importe máximo de 10.997,26 €, IVA incluido, siendo la base imponible de 9.088,64 € y 1.908,62 € el IVA estimado del 21%, siempre que exista crédito disponible y adecuado en la **partida 2319 03 3261 22101, o similar** del presupuesto municipal de 2023.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



El presupuesto de licitación es mejorable a la baja por las licitadoras, debiendo ajustarse su proposición económica al modelo del Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las empresas o entidades licitadoras presentarán oferta económica a cada uno de los siguientes apartados:

- Al precio/centro/fase diseño, de acuerdo al siguiente precio máximo: 1.324,95 €, 21% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 1.095,00 euros/centro/fase diseño.**

En el módulo económico máximo reseñado se considerarán incluidos todos los conceptos que conlleve el desarrollo de la actividad (personal, trabajo previo, materiales didácticos y fungibles necesarios para su realización, contacto con el centro educativo y otros agentes, traducción de documentación, coordinación con el Servicio de Educación, elaboración de memorias, etc.).

- Al precio/centro/fase desarrollo, de acuerdo al siguiente precio máximo: 2.637,80 €, 21% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 2.180,00 euros/centro/fase desarrollo.**

En el módulo económico máximo reseñado se considerarán incluidos todos los conceptos que conlleve el desarrollo de la actividad (personal, trabajo previo, materiales didácticos y fungibles necesarios para su realización, contacto con el centro educativo y otros agentes, traducción de documentación, coordinación con el Servicio de Educación, elaboración de memorias, etc.).

- Al precio unitario para el conjunto de tareas comunes al proyecto, de acuerdo al siguiente precio máximo: 7.683,50 €, 21% IVA incluido, **siendo la base de licitación de 6.350,00 €.**

12. FORMA DE PAGO

El servicio se abonará en facturas bimestrales, con el prorrateo de las cantidades correspondientes a cada uno de los precios unitarios licitados, y a entera satisfacción del Servicio de Educación.

El abono de los servicios prestados en las fases de diseño y desarrollo queda supeditado a la realización de las mismas en cada uno de los centros escolares. Al tratarse de un servicio en el que parte del precio del contrato se abonará en función del número de centros escolares que participen, el mismo se realizará por los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria en cuanto a:

- Precio unitario por centro/fase diseño.
- Precio unitario por centro/fase desarrollo.
- El resto de prestaciones objeto del contrato se abonarán independientemente del número de centros participantes en cada fase por el precio ofertado por la empresa adjudicataria, ya que se considera que son servicios necesarios para la realización del proyecto en su conjunto, al margen del número de centros escolares participantes. El abono de las facturas será a entera satisfacción del Servicio de Educación por los servicios efectivamente prestados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- El servicio contratado se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Contrato y en este Pliego de Condiciones que sirve de base al mismo y de acuerdo con las instrucciones que, en interpretación de éste, diere a la empresa o entidad adjudicataria el Servicio de Educación. Estas instrucciones serán de obligado cumplimiento para la empresa o entidad adjudicataria, siempre que le sean dadas por escrito.

- Presentar Memoria del servicio realizado con fecha máxima 15 de junio de 2023. Además de una memoria general del proyecto, la entidad adjudicataria habrá de presentar un informe resumen individual por cada centro escolar. Los datos de participación de niñas y niños se presentarán desagregados por sexo y edad.

- Aceptar la supervisión y seguimiento de las actividades por parte del servicio de Educación, así y como la dirección técnica e iniciativa en la toma de decisiones referidas a la misma.

- Hacer constar, cuando sea necesario, la identidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como promotor del proyecto, según las normas establecidas en los Manuales de Identidad Visual Corporativa, para toda la labor de divulgación, difusión o publicación.

- Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato, para las cuales deberá obtenerse la conformidad del Servicio de Educación.

- Adaptar la actividad a los criterios de las políticas públicas de igualdad de género, medioambientales, sociales, de accesibilidad y de comercio justo que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tenga establecido en la normativa vigente.

14. PROYECTO

Para participar en la licitación de la contratación es necesario presentar un documento-proyecto que contenga los apartados que se señalan a continuación:

- Fundamentación del proyecto, objetivos y enfoque metodológico.
- Propuesta de diseño, gestión y realización de todas las tareas y actividades a realizar en la fase de diseño y en la fase de desarrollo.
- Propuesta de seguimiento y valoración (memorias, informes, metodología...)
- Descripción de los recursos humanos con los que se contará y propuesta de organización de los mismos, indicando el equipo de profesionales mínimo propuesto para la realización de la asistencia técnica del programa.
- Recursos materiales y técnicos con los que se contará para el desarrollo del trabajo y garantizar la calidad del servicio y su organización.
- Descripción del proceso de trabajo previsto para la coordinación con el Servicio de Educación y los centros educativos seleccionados para participar en el proyecto.
- Propuestas innovadoras que redunden en la consecución de objetivos y que no supongan un gasto añadido a la propuesta del pliego.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			



Anexo I – Número de centros escolares participantes y cronograma

La previsión inicial del número de centros escolares que participarán en la Fase Piloto 2022 dentro del proyecto de Naturalización de Patios Escolares será de cinco. Los centros inicialmente previstos son:

- Escuela Infantil Municipal ZARAMAGA
- CEIP SANTA MARIA DE VITORIA LHLI – CEIP LANDAZURI LHLI (comparten espacio de patio)
- CEIP JUDIMENDI LHLI
- CEIP DIVINO MAESTRO LHLI
- CEIP LUIS ELEJALDE LHLI

NOTA: En estos centros el acompañamiento educativo a la fase de diseño (enero-abril 2022) se ha realizado por los servicios municipales implicados en el desarrollo del proyecto.

De cara al curso escolar 2022-2023, se prevé que serán seleccionados otros cinco centros, a definir antes de enero de 2023.

A continuación, se detalla el cronograma propuesto para las distintas fases del proyecto:

- **Fase de desarrollo del proyecto de naturalización** (Fase Piloto 2022): Desde la firma del contrato hasta junio de 2023.
- **Fase de diseño del proyecto de naturalización** de cara a la fase de 2023: desde enero hasta junio de 2023.
- **Tareas conjuntas del proyecto de naturalización de patios:** desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.

El Servicio Municipal de Educación se reserva la capacidad de realizar las modificaciones que fueran necesarias respecto al número y los centros educativos participantes en cada una de las fases del proyecto.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	RUIZ BOBES, REINA MARIA (Jefatura De Servicio De Educación)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	23/03/2022 14:06:40
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/10
 WVYVQRX3OQXEMV7BJXB2V25CHA			